

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del titular del Juzgado el presente proceso de mínima cuantía, con el memorial suscrito por el apoderado general del Banco Agrario de Colombia S.A., solicitando se reconozca como cesionario del crédito a Central de Inversiones S.A. CISA.

Se deja en el sentido de que la vacancia judicial por semana santa trascurrió durante el período comprendido entre el 25 y el 29 de marzo de 2024.

Asimismo, se informa que al titular del Despacho se le concedió incapacidad médica entre el día 18 y 22 de marzo de 2024.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, uno (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 150

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandante: Wilmar Díaz Ramírez
Radicado: 17433 40 89 001 2019 00246 00

Tal como se advirtió en precedencia, obra en el expediente presunta solicitud de cesión de crédito por parte del apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A a la empresa Central de Inversiones S.A. CISA, no obstante, se abstiene por ahora este Despacho de tramitarla favorablemente, toda vez que no reposa en la solicitud el memorial en el cual se detalle lo relacionado a la cesión, y mucho menos la aceptación tanto del cesionario como del cedente.

NOTIFÍQUESE


JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 29
Fecha: 2 de abril de 2024

Secretaria: _____